Valencia – Córdoba, 18 de marzo del 2020.

**DE**: GERENCIA, Coordinación Médica

**PARA:** Médicos de Urgencia, Consulta externa, Médicos del S.S.O., personal de Enfermería, auxiliar de enfermería, Laboratorio, Imagenologia, Conductores de Ambulancia, Remisionistas y las dependencias: Almacén, Farmacia Interna.

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS Y ACCIONES A IMPLEMENTAR POR LA PANDEMIA COVID-19

Cordial saludo,

 La OMS ha declarado Pandemia a la infección por Coronavirus, debido a que en las últimas dos semanas el número de casos de COVID-19 por fuera de China se ha multiplicado por 13, y el número de países afectados se ha triplicado; y dado el comportamiento epidemiológico de COVID-19 en Colombia y acatando las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social. El gobierno nacional establece como estrategias en la fase de contención, el minimizar la transmisión local, la protección a grupos de riesgo y el fortalecimiento de las capacidades de atención, se solicita una protección especial a la población en general

Por lo anterior, la E.S.E HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS le informen sobre las actuaciones frente a los afiliados, las notificaciones de los eventos y todo lo relacionado con el coronavirus.

Se presentan las siguientes recomendaciones para implementar en la institución de acuerdo con la oferta de servicios:

**1. Usuarios con sintomatología menor:** Malestar general, tos, dolor osteoarticular sin fiebre, deben permanecer en su casa y recibir medidas generales; si los síntomas empeoran consultar al servicio de urgencias.

 **2. Consulta externa programada:** Se disminuirá el número de citas de consulta externa, garantizando alternativamente la consulta prioritaria.

**3. Ruta de Promoción y mantenimiento de la salud**: Se disminuirá el número de pacientes que asisten a los programas de p y m de acuerdo a la demanda y durante el periodo que dure la declaratoria de emergencia sanitaria (Inicialmente hasta mayo 30 de 2020).

Se garantizaran las citas ya agendadas, a su vez nos comunicaremos con los usuarios o sus cuidadores para confirmar la asistencia. Se debe dar cumplimiento al lineamiento PAI y los usuarios que demanden servicios serán atendidos de forma prioritaria.

**4. Atención de grupos de riesgo:**

**RIESGO CARDIOMETABOLICO:** Suspender el agendamiento de nuevas atenciones. Confirmar con los usuarios la asistencia a la cita programada. Se Realizar tele consulta, a los numero de teléfonos habilitados por el Hospital Sagrado Corazon de Jesus y en el caso que sea necesario se brindara por equipos multidisciplinarios domiciliarios. Se garantizara la formulación médica por dos meses y si es posible bajo los alcances del paciente, se les enviara la fórmula vía correo electrónico, aquel que no cuente con esta herramienta la persona que se encuentre a cargo del paciente deberá acudir al hospital por la formulación.

Se reagendara a los pacientes hasta el término de la declaratoria de la emergencia y en caso de ser necesario, si la condición clínica lo amerita, se prioriza la atención. Se educara en signos de alarma e informar la red de urgencias. La periodicidad en el seguimiento depende de la estatificación y el estado del paciente

**GESTANTES:** Confirmar con las usuarias la asistencia a la cita programada. Este grupo debe ser monitoreado permanentemente; se disminuirá el número de citas por día y en caso de ser necesario se realizaran tele consulta o telemedicina, o atenciones por equipos multidisciplinarios domiciliarios. Se garantizara la formulación por dos meses de micronutrientes, y los tratamientos que por cursar con alguna morbilidad le sean formulados, se garantizara la toma de laboratorios del usuario en lo posible. Educar en signos de alarma relacionados con la gestación y respiratorios e informar la red de urgencias. Se garantizara de manera prioritaria la atención y la realización de los estudios de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.

La atención de urgencia será obligatoria.

**5. LABORATORIO CLÍNICO** Dentro de las posibilidades, la toma de muestras para laboratorio se harán en el domicilio del usuario, en especial para los mayores de 65 años, los hipertensos y diabéticos con tratamiento, los niños menores de 14 años, los menores de 5 años con riesgo de desnutrición, las gestantes, y a los usuarios con enfermedades crónicas diagnosticadas y en tratamiento. **APOYO DIAGNÓSTICO Y COMPLEMENTACIÓN TERAPÉUTICA** Se suspende bajo criterio médico, las programaciones de apoyo diagnóstico y complementación terapéutica.

**6. ARTICULACIÓN DEL CRUE** se notificara de manera inmediata cualquier evento relacionado con IRA, IRAG, IRAG inusitado para activar la ruta de atención y coordinar con el Call de referencia nacional, en los casos en que sean requeridos y con el CRUE departamental.

**7. AMBULANCIA Y SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL** El servicio de ambulancia estará a plena disponibilidad para los casos de urgencia manifiesta; así mismo estaremos en permanente comunicación con el CRUE departamental para las actividades que requieran desplazamiento de usuarios intermunicipalmente. Y se cumplirán con los protocolos de desechos de residuos hospitalarios.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alberto Vidal Díaz Mayra Alejandra colon Barreto

Gerente. Coordinadora medica